

280

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00374-00
DEMANDANTE: ARQUITECTO S.A.S.
DEMANDADO: RENE CORDOBA REY

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá, mediante providencia de fecha 12 de enero de 2022, por medio de la cual confirmó el auto de fecha 15 de julio de 2020, proferido por éste Despacho.

De otra parte, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del Ordenamiento Procesal, para el día 21. febrero de 2022, a la hora de las 02:00., en los mismos términos del auto de fecha 14 de julio de 2020.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 01 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario